



R.C.I.: 03/56930
ROESB.: 0030-CV

FICHA TÉCNICA Versión Enero 2022

pH PLUS SÓLIDO

INCREMENTADOR SÓLIDO DEL pH

PROPIEDADES

Incrementa el pH del agua. Evita oxidaciones de los accesorios. Con pH neutro se evita irritaciones en piel y mucosas. Reduce el consumo de cloro.

PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS

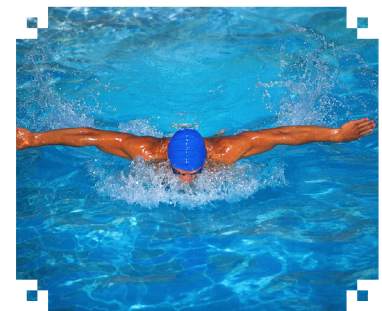
Aspecto	
Estado Físico	: Sólido pulverulento.
Color	: Blanco.
Olor	: Inodoro.
Umbral olfativo	: No disponible (inodoro).
Valor pH	
pH	: No aplicable (producto en polvo).

PRESENTACIÓN

Envases de 1, 4, 8 y 18 Kg

USOS AUTORIZADOS DEL PRODUCTO CONSUMO (DGSP)

Regulador de pH para agua de piscina.



YMBERSA NÁYADE® S.L.
Pol. Ind. "Los Nazarios"
Ctra. Rojales - Formentera, Km 1
03179 / Formentera del Segura (Alicante)
Tel: 96 679 20 96 / www.ymbersa.com





R.C.I.: 03/56930
ROESB.: 0030-CV

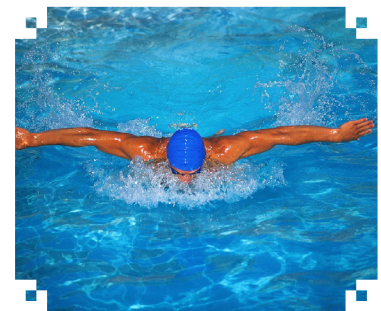
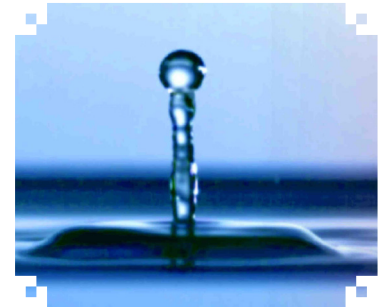
FICHA TÉCNICA Versión Enero 2022

pH PLUS SÓLIDO

INCREMENTADOR SÓLIDO DEL pH

MODO DE EMPLEO Y DOSIFICACIÓN

El valor pH en aguas de piscinas, debe estar entre 7,2 y 7,6. En el caso de aguas muy duras es conveniente mantener el pH en el valor 7,2. Añadir este producto al final de la jornada y en ausencia de bañistas. Añadir 5g de pH+ por cada m³ de agua y décima de pH a subir, sobre las boquillas de impulsión, con el equipo depurador en marcha. Comprobar con un TEST-KIT el valor del pH y en caso de no haber alcanzado el nivel deseado repetir el tratamiento, modificando la cantidad añadida, según el resultado obtenido. Ejemplo: para una piscina de 50m³ con pH = 7 queremos subir el pH dos décimas, 2x5x50 m³ = 500 g de producto (1/2 Kg).



INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Clasificación según el Reglamento (UE) n° 1272/2008~2017/776
(CLP): ATENCIÓN: Eye Irrit. 2:H319

INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

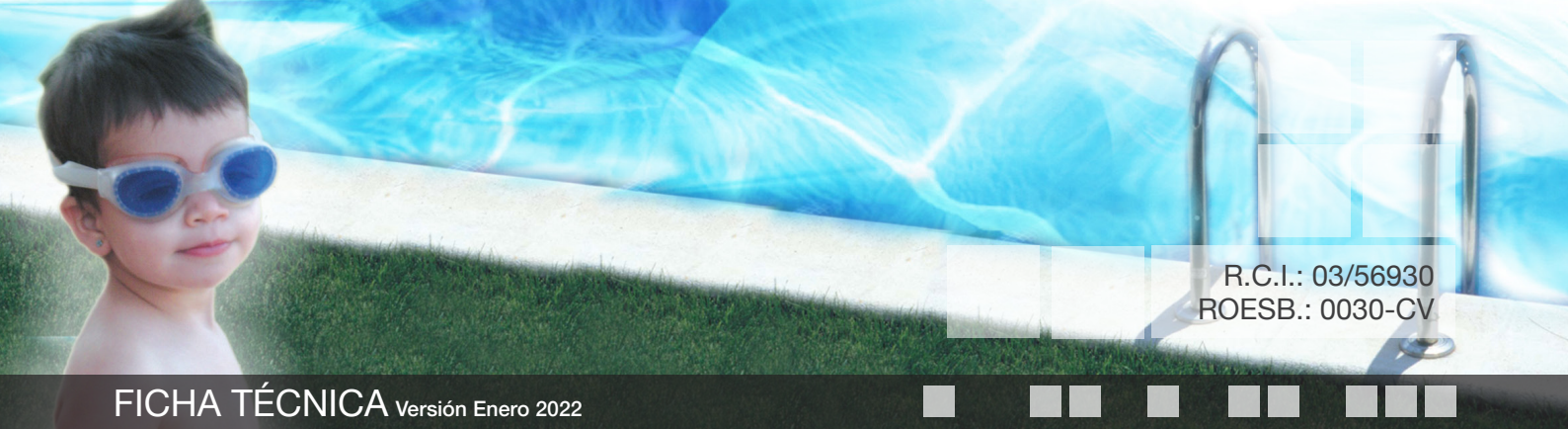
Eye Irrit. 2:H319

Categoría 2 Ocular Ojos
Irritación



YMBERSA NÁYADE® S.L.
Pol. Ind. "Los Nazarios"
Ctra. Rojales - Formentera, Km 1
03179 / Formentera del Segura (Alicante)
Tel: 96 679 20 96 / www.ymbersa.com





R.C.I.: 03/56930
ROESB.: 0030-CV

FICHA TÉCNICA Versión Enero 2022

pH PLUS SÓLIDO

INCREMENTADOR SÓLIDO DEL pH

PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA

ATENCIÓN:



Indicaciones de peligro:

H319 Provoca irritación ocular grave.

Consejos de prudencia:

P101 Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.

P337+P313 Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.

P280B Llevar guantes y gafas de protección.

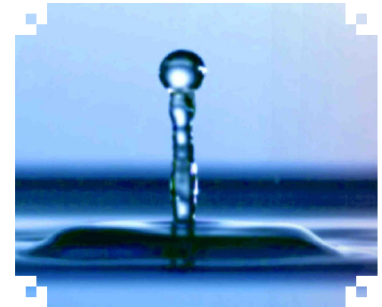
P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.

Información suplementaria:

Ninguna.

Sustancias que contribuyen a la clasificación:

Carbonato de sodio EC No. 207-838-8





R.C.I.: 03/56930
ROESB.: 0030-CV

FICHA TÉCNICA Versión Enero 2022

pH PLUS SÓLIDO

INCREMENTADOR SÓLIDO DEL pH

RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACIÓN O ACCIDENTE"

MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS:

Directiva 2008/98/CE~Reglamento (UE) n° 1357/2014

(Ley 22/2011): Tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar al máximo la producción de residuos. Analizar posibles métodos de revalorización o reciclado. Elimínense esta sustancia y su recipiente en un punto de recogida pública de residuos especiales o peligrosos. No verter en desagües o en el medio ambiente. Elimínense en un punto autorizado de recogida de residuos. Los residuos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones locales y nacionales vigentes. Para control de exposición y medidas de protección individual, ver epígrafe 8.

Eliminación envases vacíos:

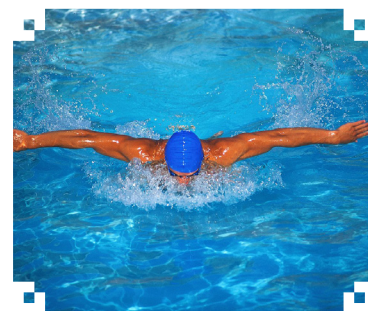
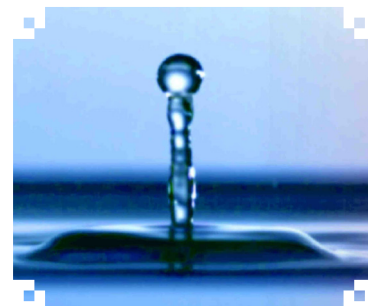
Directiva 94/62/CE~2015/720/UE, Decisión 2000/532/

CE~2014/955/UE (Ley 11/1997, modificado por el RD.782/1998, RD.252/2006, RD.293/2018 y Ley 22/2011, Orden MAM/304/2002, Decisión 2014/955/UE): Envases vacíos y embalajes deben eliminarse de acuerdo con las legislaciones locales y nacionales vigentes. La clasificación de los envases como residuo peligroso dependerá del grado de vaciado de los mismos, siendo el poseedor del residuo el responsable de su clasificación,)de acuerdo con el Capítulo 15 01 de la Orden MAM/304/2002, y de su encauzamiento para destino final adecuado. Con los envases y embalajes contaminados se deberán adoptar las mismas medidas que para el producto.

Procedimientos de neutralización o destrucción del producto:

Vertedero oficialmente autorizado, de acuerdo con las reglamentaciones locales.

EN CASO DE ACCIDENTE, CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA. TELÉFONO: 91 562 04 20



YMBERSA NÁYADE® S.L.
Pol. Ind. "Los Nazarios"
Ctra. Rojales - Formentera, Km 1
03179 / Formentera del Segura (Alicante)
Tel: 96 679 20 96 / www.ymbersa.com

